CONTRATO N° 194 /2014

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, domiciliada en Paraguarí N° 935 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FEDERICO LEWKOWITZ**, con **Cédula de Identidad N° 149.601**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES AUTOMATICAS EMAS – 2° LLAMADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES AUTOMATICAS EMAS – 2° LLAMADO"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	0	00	240	30	1	99	145.000.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **271.933***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 27/2014****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2197/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario
1	81141804-042	Panel solar unidad	unidad	unidad	1	3.379.000
2	81141804-042	PCU 12 unidad (Unidad de Control de Fuente)	unidad	unidad	1	5.969.000
3	81141804-042	Datalogger con sistema GPRS, interface ethernet	unidad	unidad	1	45.269.000
4	81141804-042	Sensor de temperatura y humedad (Termo hidrómetro)	metro	unidad	1	28.176.583
5	81141804-042	Sensor de presión	unidad	unidad	1	9.717.524
6	81141804-042	Sensor de viento (Veleta y Anemómetro)	unidad	unidad	1	14.283.790
7	81141804-042	Pluviómetro	unidad	unidad	1	18.733.358
8	81141804-042	Sensor de Temperatura y Humedad de suelo	unidad	unidad	1	7.794.704
9	81141804-042	Sensor de Radiación Global	unidad	unidad	1	53.410.000
10	81141804-042	Batería de 12 volts de 34 AH	unidad	unidad	1	2.989.000
11	81141804-042	Disyuntor diferencia de 12 volt cc	unidad	unidad	1	2.789.000
12	81141804-042	Cable de fibra óptica exterior 4 pelo	unidad	unidad	1	1.020.000
13	81141804-042	Fusión de cable de fibra óptica	unidad	unidad	1	2.500.000
14	81141804-042	Cable telefónico	metro	unidad	1	1.503.300
15	81141804-042	Transformadores de tensión para equipos	unidad	unidad	1	1.900.000
16	81141804-042	Pararrayos	unidad	unidad	1	1.031.250
17	81141804-042	Cable cobre 16 mm	metro	unidad	1	910.200
18	81141804-042	Caño electro ducto metro unidad 1	unidad	unidad	1	500.900
19	81141804-042	Conversor de comunicación RS-232	unidad	unidad	1	2.729.000
20	81141804-042	Conversor de comunicación RS-485	metro	unidad	1	2.789.000
21	81141804-042	Conversor de comunicación fibra óptica-LAN	unidad	unidad	1	3.019.000
22	81141804-042	Llaves termo magnético mono polo de 1A, 2 A	unidad	unidad	1	114.571
23	81141804-042	Gabinete con soporte norma IP 65	unidad	unidad	1	550.000
24	81141804-042	Cerradura con llave para Gabinete Tipo T	unidad	unidad	1	91.700
25	81141804-042	Prensaestopas para gabinete	unidad	unidad	1	181.700
26	81141804-042	Mantenimiento preventivo de estación meteorológica automática.	mes	unidad	1	5.617.000
					Precio Total	216.968.580

Se utilizara la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/ 03 Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios seran a requerimiento, por un monto mínimo de Gs. 108.750.000 (Guaraníes Ciento ocho millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 217.500.000 (Guaraníes Doscientos diecisiete millones quinientos mil) IVA incluido, correspondiendo al ejercicio 2014 la suma de Gs. 145.000.000 (Guaranies Ciento cuarenta y cinco millones) IVA Incluido, y al ejercicio 2015 la suma de Gs. 72.500.000 (Guaranies Setenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido, y sujeto a la disponibilidad del ejercicio.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 108.750.000 (Guaraníes Ciento Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido****, un monto máximo de* ***Gs. 217.500.000 (Guaraníes Doscientos Diecisiete Millones Quinientos Mil) IVA Incluido****. Correspondiendo al*

FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Ejercicio 2014 *la suma de* ***Gs. 145.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones)IVA Incluido****, y al* ***ejercicio 2015*** *la suma de* ***Gs. 72.500.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido****, y sujeto a la disponibilidad del ejercicio.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31/12/2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL - SAJONIA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Gcia. Administrativa – SDAF y el Fiscal designado para el efecto.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

LUIS MANUEL IRIARTE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes Diciembre y año 2014.

REPRESENTANTE EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. RUC 80.000.000.- Asunción Paraguay Paraguarí 935 444400/1/2 - FAX 444437

FEDERICO LEWKOWITZ
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil